

## **RESOLUCIÓN N.º 516**

### **PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTO IICA-CATIE 2009-2010**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.547(09), “Programa de Acción Conjunto IICA-CATIE 2009-2010”;

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de más de tres décadas ambas instituciones han realizado acciones conjuntas orientadas al desarrollo agrícola y rural y se han apoyado mutuamente mediante diversas acciones de naturaleza técnica, financiera y administrativa, y que esas interrelaciones se han realizado dentro del marco jurídico establecido, en campos de acción claramente diferenciados y de acuerdo con la naturaleza de cada organismo y los fines con que fueron creados;

Que tanto el IICA como el CATIE vienen desarrollando acciones conjuntas para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la silvicultura en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible y respetuoso del medio ambiente;

Que, ante los nuevos desafíos que afrontan los Estados de las Américas, es esencial intensificar la colaboración entre ambas organizaciones, con base en las respectivas capacidades y fortalezas institucionales que permitan satisfacer las demandas de cooperación de los Estados Miembros y maximizar el uso de los recursos;

Que resulta necesario disponer de una estrategia y lineamientos compartidos para que el trabajo conjunto genere mayor impacto, y que se requiere avanzar en la consolidación de mecanismos operativos que faciliten la ampliación de las acciones conjuntas de cooperación y el fortalecimiento de las capacidades en ambas instituciones para atender las necesidades de los Estados Miembros;

Que el Comité Ejecutivo del IICA, en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria, instruyó al Director General del IICA y al Director General del CATIE para que preparen y presenten a la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo un programa de acción conjunto para los años 2009 y 2010, en el cual:

- a. Se otorgue una especial atención al desarrollo de acciones conjuntas en los siguientes campos: (i) desarrollo rural territorial, manejo de los recursos naturales, ambiente, cambio climático, seguridad alimentaria; y (ii) innovación tecnológica, cadenas de valor y competitividad.
- b. Se definan la estrategia y los mecanismos de gestión, administrativos y operativos más adecuados para asegurar la continuidad requerida y potenciar los resultados de la acción conjunta.

**RESUELVE:**

1. Acoger el Programa de Acción Conjunto IICA-CATIE 2009-2010 y encomendar a los directores generales del IICA y el CATIE velar por su cumplimiento.
2. Felicitar a los directores generales del IICA y el CATIE por los avances logrados en la construcción de una plataforma común de gestión del conocimiento que facilitará el acceso a la información y al conocimiento que manejan ambas instituciones a todos los profesionales, instituciones y personas que trabajan por el desarrollo agrícola y rural en las Américas y a los estudiantes de las carreras profesionales y técnicas vinculadas al agro.